



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 567.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL EMBAJADOR MANUEL MARIA CÁCERES CARDOZO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 5 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 930/2023 del 4 de julio de 2023, por medio del cual se eleva a consideración desvincular por jubilación ordinaria y disponer el pase a situación de retiro del Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, del Embajador Manuel María Cáceres Cardozo, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que “la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)”.

Que los artículos 29, inciso d) y 33 inciso f) de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Diplomático y Consular.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

Que el artículo 5 de la Resolución General N° 3 del 1 de marzo de 2022, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda dispone que los procesos administrativos detallados serán limitados conforme a los plazos señalados a continuación: Inclusión en Planilla Fiscal de Pagos, 30 días hábiles.

Que la Resolución Particular DGJP N° 4925 del 20 de junio de 2023, de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda acuerda la Jubilación Ordinaria al señor Manuel María Cáceres Cardozo, con cédula de identidad civil N° 650.332, funcionario de la Administración Pública, conforme al Informe Técnico DCP N° 3443/23.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Desvincular por Jubilación Ordinaria al Embajador **Manuel María Cáceres Cardozo**, con cédula de identidad civil número 650.332, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Dispóngase el pase a situación de retiro en el servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay del Embajador **Manuel María Cáceres Cardozo**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 33 inciso f) de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”.
- Art. 3°** Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____